

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM
Primer Trimestre 2018**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al primer trimestre del 2018 comparado con el mismo período del 2017.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a política de austeridad, respecto a los gastos de personal; esto es, sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nomina), contratistas de apoyo a la gestión del museo, gastos generales; como, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicio de aseo y vigilancia. Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

MUSEO Casa de la Memoria

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

OBJETIVO

Presentar informe de gastos en que incurrió el MCM, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia auditada, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME PLANTA DE PERSONAL VIGENCIAS 2017 vs 2018

El Museo Casa de la Memoria actualmente cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de periodo fijo (Profesional Universitario de Control Interno).

PLANTA DE CARGOS					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2017	Personal 2018
Despacho del Director	Director (a)	50	4	1	1
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Profesional Universitario (Control Interno)	219	2	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Pedagogía, Planeación y Presupuesto)	222	3	3	3
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				7	7

MUSEO Casa de la Memoria

Con relación a la planta de personal, se mantuvo el número de cargos. Así mismo se realizó el incremento salarial básico mensual de los empleados públicos del Museo Casa de la Memoria para el año 2018, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 26 del 27 de diciembre de 2017, así:

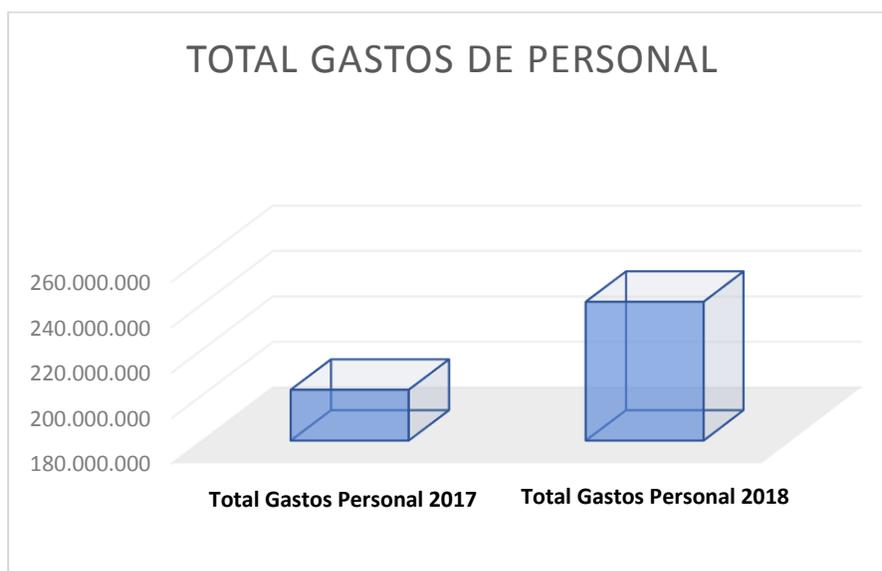
- Inicialmente se aplicó el incremento con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2017 a partir del 1° de enero de 2018, respetando así el principio de movilidad salarial, equivalente al 4,09%.
- En un segundo momento se realizó reajuste al incremento salarial correspondiente a 2,8% adicional al IPC, para todos los empleados públicos del Museo Casa de la Memoria, el cual se aplicó retroactivamente al 1° de enero de 2018, una vez el Gobierno Nacional fijó los límites salariales para dicha vigencia.

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el primer trimestre de las vigencias 2017 vs 2018.

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución Enero-Marzo 2017	Ejecución Enero-Marzo 2018	Porcentaje %
Sueldos Empleados	\$122.180.292	\$135.203.462	10,66%
Prestaciones Sociales	\$51.285.092	\$61.834.475	20,57%
Aportes Seguridad	\$28.898.697	\$44.051.416	52,43%
Total Gastos Personal	\$202.364.081	\$241.089.353	19,14%



MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

Para el primer trimestre de la vigencia 2017 se realizaron gastos totales de personal por valor de 202 millones y para el primer trimestre de la vigencia 2018 por valor de 241 millones; valor que incrementa un 19% el cual se desglosa así:

- Un incremento del 10.66% en sueldos de los empleados que se sustenta en el valor del ajuste salarial, y en el hecho que para la vigencia 2017, no se había aplicada el valor del incremento en los salarios a la espera de la aprobación del Consejo Directivo.
- Para el valor ejecutado por concepto de prestaciones sociales, cuyo incremento es del 20.57% el mismo obedece a los pagos realizados por bonificaciones y cesantías a los empleados que adquirieron el derecho,
- En el caso del aporte a seguridad social, el incremento del 52.43%, se da porque en la vigencia 2017, el valor de \$28.898.697, corresponden solo a dos períodos (enero se pagó en febrero y febrero en marzo), esto porque los aportes se causaban con el compromiso o pago de la nómina, diferente al valor por \$44.051.416 del año 2018, en el cual entra en vigencia el nuevo marco normativo contable (NIC-SP) y se debe causar los aportes independientemente de la fecha de pago, así que este valor corresponde a los tres meses. Adicionalmente, impacta el análisis de los dos ítems anteriores, sueldos a empleados y prestaciones sociales.

INFORME CONTRATISTAS VIGENCIAS 2017 vs 2018

El Museo Casa de la Memoria contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social. En este sentido durante el primer

MUSEO Casa de la Memoria

trimestre de la vigencia 2017 contó con 47 contratistas de apoyo, y para el mismo período de 2018 cuenta con 58 contratistas distribuidos de la siguiente forma:

CONTRATISTAS DE APOYO A GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	Contratistas	Contratistas
		2017	2018
Estratégico	Gestión Estratégica	2	2
Estratégico	Gestión Comunicaciones	3	5
Misional	Construcción y Circulación Contenidos	8	8
Misional	Visibilización y Transferencia de Memorias	23	23
Misional	Promoción Lazo Social	4	5
Apoyo	Gestión Humana	0	1
Apoyo	Gestión Recursos Internos	6	12
Apoyo	Gestión Jurídica	1	1
Evaluación y Control	Gestión de Control y Mejora Institucional	0	1
TOTAL		47	58



GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN			
PROCESO	VALOR EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2017	VALOR EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2018	PORCENTAJE
Funcionamiento	\$17.338.541	\$18.638.932	7,50%
Construcción Participativa	\$87.128.026	\$97.311.642	11,69%
Desarrollo Estrategias Ciudadanas	\$57.330.063	\$68.984.814	20,33%
Implementación pedagogías	\$148.223.724	\$156.117.535	5,33%
Fortalecimiento Institucional	\$127.334.304	\$174.268.400	36,86%
TOTAL	\$437.354.658	\$515.321.323	17,83%

MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

El MCM, para el primer trimestre de la vigencia 2017, contaba con 47 contratistas y para el 2018, contrató 58; lo que representa un incremento 23%, su mayor impacto se da en:

- Suscripción de 6 contratos de prestación para el servicio de aseo, situación coyuntural por estar en proceso la selección a través de Colombia Compra Eficiente del proveedor que prestará el servicio.
- Contratación de un tecnólogo en archivo, dando cumplimiento a la normatividad vigente y con el propósito de implementar los instrumentos archivísticos y de gestión documental, formulados en la vigencia 2017.
- Contrato del apoyo en las tareas de gestión humana de la entidad, proceso transversal a toda la entidad.

En cuanto a los pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en la vigencia 2017 se da por valor de 437 millones y para el primer trimestre de la vigencia 2018 por valor de 515 millones; con un incremento del 18%, la proporción del incremento es menor, porque algunos de los contratistas iniciaron su prestación de servicios a partir del mes de febrero del 2018.

INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIAS 2017 vs 2018

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución Enero - Marzo 2017	Ejecución Enero - Marzo 2018	Porcentaje%
Servicios Públicos	\$34.270.205	\$39.335.439	14,78%
Viáticos y gastos de viaje	\$3.294.061	\$7.576.828	130,01%
Servicio de vigilancia	\$140.739.013	\$56.675.979	-59,73%
TOTAL	\$178.303.279	\$103.588.246	-41,90%

MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

En los gastos generales se presentan las siguientes situaciones:

- El rubro de servicios públicos se incrementa en un 14,78% con relación a la vigencia anterior; el cual es justificado por el crecimiento normal del museo y el cambio tarifario del nuevo año.
- Los gastos correspondientes a viáticos, el cual presenta un crecimiento tan significativo; se soporta en el aumento de actividades realizadas por la Dirección para el posicionamiento del Museo Casa de la Memoria.
- El servicio de vigilancia 2018; el cual presenta una disminución del 59,73% obedece a que para el primer semestre se hizo adición al contrato que inicio en la vigencia 2018 y los pagos se realizan de acuerdo a lo pactado en el mismo, en tal sentido la reducción que se refleja es producto de la vigencia del contrato.

CONCLUSIÓN

El contar con un permanente y efectivo control administrativo permite que el MCM, no solo obtenga una eficiente ejecución del gasto público, sino una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a los controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos. la revisión, análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad, en cada uno de los rubros en ejecución; permite tomar las acciones que

MUSEO

Casa de la Memoria

conlleven a potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo Casa de la Memoria, aportan al fomento de la cultura del autocontrol.

- Socializar permanentemente con todo el grupo de trabajo (funcionarios, contratistas) que interviene en las labores y actividades de la entidad, las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.
- Acoger buenas prácticas que redunden en el ahorro de los servicios públicos, generando conciencia en el uso racional del agua y la energía para reducir su consumo, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner; son algunos ejemplos de hábitos que impactan directamente en el consumo de los servicios públicos.
- Continuar con la racionalidad en los trámites y servicios, sustituyendo en la medida de lo posible, aquellos que se los que se realizan en papel por servicios y trámites electrónicos.
- La Resolución 00097 de agosto de 2016, en su Artículo Tercero establece, “Adóptese la Siguiete Política de Cero Papel en la Entidad, el cual señala:

“El Museo Casa de la Memoria está comprometido con la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, mediante actividades de socialización, actividades administrativas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, generando eficiencia en el manejo de los recursos y una mayor consciencia sobre el cuidado del medio ambiente”.

En tal sentido, formular y adoptar estrategias para el seguimiento de la reducción del consumo del papel al interior de la Entidad.

- Incentivar el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones, se recomienda configurar por defecto en todos los equipos, la impresión a doble cara.

Beatriz Roldán Gómez

BEATRIZ ROLDÁN GÓMEZ

Profesional Universitario Control Interno
Museo Casa de la Memoria

Copia: Dr. Jairo Alonso Escobar – Subdirector Administrativo